

La Plata, 21 de Noviembre de 2007.-

Comunicación Conjunta N° 6 / 07

**Objeto: c/ Planilla Anual de Promoción
2007**

Sr./a Inspector Jefe Regional
Sr./a Inspector Jefe Distrital
Sr./a Secretario/a de Asuntos Docentes
Sr./a Inspector
Sr./a Director _____ :

Las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria y de Educación de Gestión Privada cumplen al informar que la Planilla Anual de Promoción correspondiente al Ciclo Lectivo de 2007 se confeccionará de acuerdo a las instrucciones que a continuación se detallan:

Generalidades:

La Planilla se confeccionará en dos partes separadas:

- a) Un resumen estadístico de lo sucedido en los distintos períodos de Evaluación. Las escuelas comprendidas en la implementación del Prediseño Curricular de 2° año de Secundaria Resolución N° 318/07 (Ex – 8° de ESB) deben confeccionar la Planilla correspondiente al Diseño Curricular de 8° implementado.
- b) La situación de los alumnos nominalizada en cada período de evaluación (El reverso del formulario 340 anterior).

Instructivo para cada planilla:

Planilla a):

Se confeccionará por tres ejemplares al finalizar el último período de evaluación del Ciclo Lectivo (Se puede hacer un original y dos fotocopias, pero las firmas deben ser en original) destinadas a:

- ✓ Dirección Provincial de Educación Secundaria o Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, según corresponda.
- ✓ Jefatura Distrital o Jefatura Regional de DIPREGEP (vía Inspectores Areales) , según corresponda.
- ✓ Archivo en la Escuela.

Asimismo se remitirá un ejemplar en formato Excel a la Dirección Provincial de Educación Secundaria al correo electrónico **dpesec_datos@ed.gba.gov.ar** al finalizar el último período de evaluación. El último renglón será destinado a los totales de la Escuela aprovechando las propiedades de la planilla de cálculo. (Excepto escuelas dependientes de DIPREGEP).

En este caso no es necesario volcar cada sección, sino que se puede agrupar año por año (esto es, utilizar un renglón para 8° y otro para 9°).-

En el lugar correspondiente a Escuela, se colocará: ESB; Media, Técnica o Agraria y el número correspondiente.

Año: Corresponde al Año de EGB (8° o 9°).

Sección: Número o letra asignada a la sección cuyos datos se consignan.

Datos al 14/12/07: Los datos a volcar corresponden al último día de clase.

Matrícula: Matrícula de cada sección a la fecha consignada.

Promovidos sin adeudar Areas / materias: Alumnos promovidos al año inmediato superior sin adeudar áreas o materias.

Evaluación 1º 2º período:

L; M; CS;CN; I; EF;EA: Cantidades de alumnos a evaluar por cada área en el 1° o 2° periodo. (o L; M; H; G; FQ ; B; I; EF; EA para las escuelas incluidas en la implementación del Prediseño Curricular de 2° año de Secundaria Resolución N°318/07 (Ex – 8° de ESB) .

Promovidos sin adeudar áreas / materias:

Cantidad de alumnos que como resultado de las acreditaciones realizadas en el 1 y 2º período de evaluación, promovieron al año inmediato superior sin adeudar áreas / materias.

Promovidos con hasta 2 áreas / materias:

Cantidad de alumnos que luego de finalizar el 2º período de evaluación son promovidos al año inmediato superior con hasta 2 áreas / materias.

Recursan:

Alumnos que al finalizar el 2º período de evaluación adeudan más de 2 áreas / materias. (Se incluye a las secciones de 9º).

La Suma de:

Promovidos sin adeudar areas / materias al 14/12/07 +
Promovidos sin adeudar áreas / materias 1º período +
Promovidos sin adeudar áreas / materias 2º período +
Promovidos con hasta 2 áreas / materias + recursan =

Se elevarán los ejemplares en papel correspondientes una vez finalizado el 2º período de evaluación y en este caso se debe usar un renglón por sección.

En caso de ser necesaria una corrección, la misma deberá ser salvada agregando la leyenda “ Sobre borrado XXXX (el sector borrado), xxxxx (lo sobreescrito) vale” firmando la autoridad escolar cada vez que se salve un error. Se descuenta tener en cuenta la prolijidad en la confección y eventual corrección.

Planilla b)

Se completará esta planilla en original para 8º al finalizar el Ciclo Lectivo la que se archivará en el establecimiento con firma del Director de la Escuela.

Para 9º año se confeccionará por triplicado con firmas en original:

- ✓ Un ejemplar se remitirá vía Secretaría de Asuntos Docentes (Ex Secretarías de Inspección) a Archivo de la Dirección General de Cultura y Educación.

- ✓ El segundo ejemplar se remitirá a la Inspección Areal junto a los certificados que certificará el Inspector. Devueltos los mismos, se archivará en la Jefatura Distrital.
- ✓ El tercer ejemplar se archivará en el establecimiento en forma permanente.

Apellido y Nombre del alumno: La planilla será confeccionada en orden alfabético. Se colocará el apellido completo y el primer nombre completo. En caso de no alcanzar el área, se podrán consignar con iniciales a partir del segundo nombre.

A continuación del último alumno se testará el renglón siguiente.

En caso de ingreso de algún alumno proveniente de otro establecimiento durante el período de evaluación, se agregará a la lista a partir del renglón siguiente del anulado. Finalizados los períodos de Comisión Evaluadora firmará el Director del establecimiento a continuación del último alumno.

Edad: Se consignará la edad del alumno al 30 de junio del año correspondiente al Ciclo Lectivo en curso.

Evaluación: Se utilizarán las siglas:

Prom: Si promueve.

Eval: Si al finalizar el período de evaluación correspondiente aún debe ser evaluado en algún Área.

Rec: Solo para colocar en columna correspondiente al último período de evaluación si el alumno no acreditó tres o más áreas.

Area Pendiente: Al finalizar el último período de evaluación, se consignarán el/las áreas pendientes con su sigla correspondiente las que deberán coincidir en número con aquellas que se consignaron en la planilla de promoción.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION SECUNDARIA.
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA.

ARIEL ZYSMAN

Director

Dirección Provincial de Educación Secundaria

Dirección General de Cultura y Educación

Provincia de Buenos Aires

Dr. NÉSTOR JOSE RIBET

Director

Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada

Dirección General de Cultura y Educación

Provincia de Buenos Aires